



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. PATENTES MUNICIPALES
R.S.D. O.C.C. M.G.P.

873427

SECCION 1^a

Nº: 674

Las Condes, 08 MAR 2022

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: carta de fecha 15 de febrero de 2022 del Sr. Cristian Bustos Rojas, Rut N° [REDACTED] en representación de la sociedad **TORRES PETRONAS SPA**, Rut N°76.215.437-4, quien solicita autorización especial transitoria para los días viernes 11, sábado 12 y viernes 18 de marzo de 2022 para realizar los eventos “**FIESTA OPENING**” en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4 del Centro de Eventos del Centro Parque, Sector Poniente; Carta del 15 de febrero de 2022 del Sr. Cristian Bustos Rojas, representante legal de **TORRES PETRONAS SPA**; Plan de Emergencia; MEMO UGRD/07-2022 de 02 de marzo de 2022 del Coordinador del Programa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal 2022, Dirección de Seguridad Pública, Sr. Cristóbal Goñi Espíldora; lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N°11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1749 de 12 de Abril de 2021 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3385 de 27 de Julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56° y 63°, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

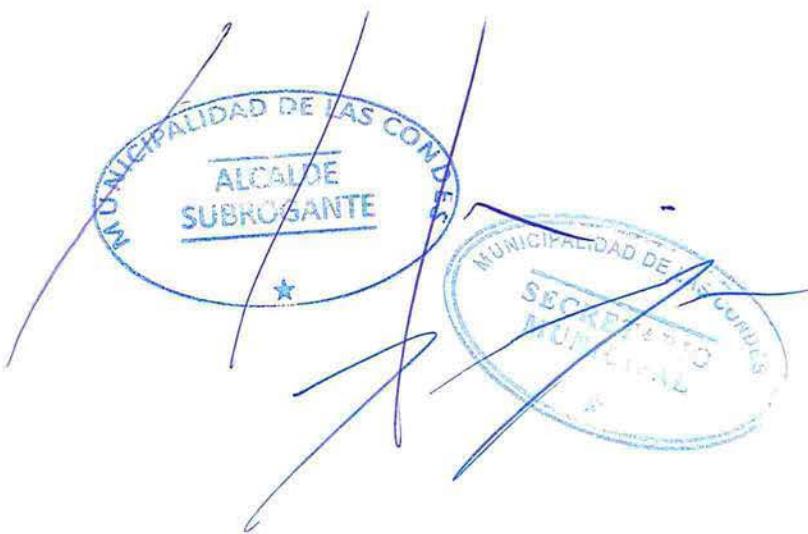
DECRETO:

1. CONCEDESE a la sociedad **TORRES PETRONAS SPA**, Rut N°76.215.437-4, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N° 19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4, Sector Poniente del Centro de Eventos del Centro Parque, para los días viernes 11, sábado 12 y viernes 18 de marzo de 2022.
2. La autorización otorgada para la realización de los eventos “**FIESTA OPENING**” serán entre las 21.00 hasta las 04.30 horas.

3. **TORRES PETRONAS SPA**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.

4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1749 de 12 de Abril de 2021 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes la Sociedad **TORRES PETRONAS SPA**, Rut N°76.215.437-4 deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- **TORRES PETRONAS SPA**
- Dpto. Inspección Dom
- Sr. Cristóbal Goñi
- Sr. Manuel Ramírez
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Municipal
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dpto. Emergencia y Seguridad
- 17^a Comisaría de Las Condes